

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA EN HABILIDADES LINGÜÍSTICO/CULTURALES PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN 2016-2017 y 2017-2018.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la contratación es la realización de 1 acción formativa en habilidades lingüístico culturales para la integración de prácticas internacionales en el marco de las Becas de Internacionalización de Fomento de San Sebastián dirigida a personas jóvenes menores de 30 años.

El colectivo de jóvenes menores de 30 años es uno de los grupos de población que más se ha visto afectado por la situación de crisis económica, por tanto reducir el desempleo juvenil se configura como uno de los retos más importantes a afrontar desde las instituciones públicas y privadas. Se considera necesario tanto el apoyo y coordinación de todas las organizaciones y sectores implicados, como la participación de iniciativas privadas en todas la puesta en marcha de las medidas que atajen al desempleo juvenil.

En nuestra sociedad, se constata la necesidad de adoptar medidas dirigidas a alcanzar la inserción y mantenimiento laboral de los jóvenes no ocupados, fomentando el empleo de calidad. Dada la heterogeneidad existente dentro de este colectivo, con situaciones personales y de formación dispares, las medidas deberán abordar tanto la mejora de la formación como el fomento de la contratación y autoempleo.

Proyectos como el Programa de Becas Internacionalización de Fomento de San Sebastián facilitan la primera oportunidad laboral a jóvenes que han finalizado recientemente sus estudios y promueven el tránsito de la vida educativa a la vida profesional. La formación previa en habilidades lingüístico culturales se considera necesaria para poder abordar la adaptación de los jóvenes en sus nuevos entornos laborales.

El objetivo final del Programa es la mejora de la empleabilidad de los jóvenes, a través de la adquisición de una experiencia laboral que permita consolidar a corto plazo su inserción laboral. La promoción de jóvenes cualificados y la adaptación de los mismos a sus nuevos entornos laborales es una necesidad clave en un mercado laboral cada vez más competitivo, además de ser una medida potenciadora para favorecer y mejorar las expectativas laborales de los jóvenes desempleados de nuestra ciudad a corto plazo.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará mediante procedimiento negociado con publicidad a la oferta económicamente más ventajosa.

DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017 aproximadamente, pudiéndose este contrato prorrogar por año y dos meses aproximadamente, desde noviembre 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, con la nueva convocatoria de becarios 2017-2018, si ambas partes así lo acordaran y debiendo dejar dicho acuerdo por escrito, no pudiendo modificar las condiciones que en estas especificaciones se plasman y no habiendo revisión alguna del contrato.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación, incluidas posibles prórrogas, es de **38.200 € IVA no incluido**, distribuido de la siguiente manera:

Año 2016- 2017: nº becas 40 (importe máximo de licitación 16.160€ iva no incluido)

Año 2017 – 2018: nº becas 60 (importe máximo de licitación 22.040€ iva no incluido)

Importe máximo de licitación para ambos periodos: 38.200€ iva no incluido

Año 2016: 40 becas

**-Operativa: 40€/hora máximo licitación IVA no incluido x 20 horas = 800€ IVA no incluido
Importe máximo de licitación de la Operativa 2016**

-Formación Mixta (Presencial y on-line): 80€/hora máximo licitación IVA no incluido x 50 horas/grupo x 3 grupos= 12.000€ iva no incluido importe máximo licitación Formación Mixta 2016

-Seguimiento/ Tutorización online: 42€/hora máximo licitación IVA no incluido x 40 becarios x 2 hora/becario= 3.360€ iva no incluido máximo licitación Seguimiento / Tutorización online 2016

Año 2017: 60 becas

**-Operativa: 40€/hora máximo licitación IVA no incluido x 25 horas = 1.000€ IVA no incluido
Importe máximo de licitación de la Operativa 2017**

-Formación Mixta (Presencial y on-line): 80€/hora máximo licitación IVA no incluido x 50 horas/grupo x 4 grupos= 16.000€ iva no incluido importe máximo licitación Formación Mixta 2017

- Seguimiento/Tutorización online: 42€/hora máximo licitación IVA no incluido x 60 becarios x 2 hora/becario= 5.040,00€ iva no incluido máximo licitación Seguimiento / Tutorización online 2017

En el precio quedan incluido todas las tareas de organización, coordinación, gestión, el material a entregar al alumnado, gestión de la información en el aplicativo informático de Fomento de San Sebastián, S.A (SIFOM), el uso de las instalaciones y equipamiento que la Entidad adjudicataria pone a disposición para la realización de la/s acción/es formativa/s y cualquier otro gasto que pudiera derivarse de la correcta ejecución de las acciones formativas.

La empresa licitadora deberá presentar el presupuesto desglosado de la acción formativa indicando un precio hora y número de horas totales a realizar e así como el importe para el la operativa y tutorización on line.

No se admitirán proposiciones que excedan dicho presupuesto de licitación.

La proposición económica que formule la empresa licitadora alcanzará, por tanto, a todos los costes necesarios para el desarrollo del servicio. Este presupuesto incluirá también cualquier otro impuesto, tasa o gasto de toda índole que pueda derivarse de su desarrollo.

FORMA DE PAGO

El pago corresponderá a los trabajos efectivamente realizados y, en su caso, formalmente recibidos por FOMENTO, no siendo facturables aquellos importes que no hayan sido justificados adecuadamente y/o no hayan sido ejecutados.

Cada pago referido a una factura, deberá contar previamente con la conformidad de la prestación realizada por el técnico responsable de Fomento.

Para el caso de la **Formación Mixta (Presencial y on-line) y Seguimiento/Tutorización online**, la empresa adjudicataria tendrá derecho a la emisión de una factura mensual detallada en la que se haga constar de forma separada las diferentes actuaciones, especificando respecto a cada una de ellas las horas prestadas.

Para el caso de la **Operativa**, la empresa adjudicataria podrá emitir una factura por el 50% del importe de adjudicación, a la entrega de la memoria tras la formación y el 50% restantes, a la entrega de toda la información que han de recabar de los becarios relativa a su situación en el mercado laboral a la finalización de la beca.

En todos los casos, en las facturas, se deberá indicar el nombre del servicio a que hace referencia la factura: **ACCION FORMATIVA EN HABILIDADES LINGÜÍSTICO/CULTURALES PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FOMENTO DE SAN SEBASTIAN 2016-2017 y 2017-2018**

El abono se realizará a 30 días fecha factura, los días 10, 20 y 30 de cada mes aproximadamente.

FINANCIACIÓN

Esta programa de Becas de Internacionalización previsto en estas bases, se enmarcan en el Plan Donostia UP, y serán objeto de cofinanciación al 50 % por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de FSE País Vasco 2014-2020, para el programa "Donostia Gazteekin: Integración adaptada al Mercado Laboral de jóvenes desempleados cualificados/as en sectores emergentes y estratégicos de la ciudad".

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicional por la empresa licitadora de la totalidad de las presentes Especificaciones Técnicas y restante documentación, sin salvedad alguna.

Para participar en la presente contratación, las proposiciones de las empresas licitadoras junto con la documentación relacionada, deberán haber sido recibidas por el técnico responsable tanto en la dirección de correo sustapenakontratazioak@donostia.eus antes de que se cumplan 15 días naturales desde la fecha de publicación realizada en el perfil del contratante de Fomento.

CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El servicio consiste en la puesta en marcha, impartición y seguimiento de la acción formativa **en habilidades lingüístico/culturales para la integración laboral internacional en el marco del programa de becas de internacionalización de Fomento de San Sebastián 2016-2017 y 2017-2018**, dirigida a dos grupos de personas beneficiarias - jóvenes menores

de 30 años.-del Programa Becas de Internacionalización de Fomento de San Sebastián. Cada uno de los grupos será de 15 personas máximo.

Dentro de esta prestación de servicio, se encuentran las siguientes actuaciones:

1. Operativa: Diseño, organización y coordinación

Además de la propia formación que más adelante detallaremos, se desarrollará una operativa, donde se realizará el diseño, la organización y la coordinación de la acción formativa. Fomento de San Sebastián proporcionará a la entidad adjudicataria el listado de los jóvenes y ésta deberá organizar de manera autónoma los grupos, teniendo en cuenta la disponibilidad de los jóvenes. Así pues, el adjudicatario, contrastará con Fomento el diseño, organización y forma de coordinar la acción formativa definitivos, debiendo ésto tener el visto bueno por parte de Fomento y pudiendo ponerse en marcha hasta dicho visto bueno.

Dentro de esta fase, ese incluye la creación de los grupos formativos por parte de la entidad adjudicataria. Dichos grupos no superarán el número de 15 personas por cada uno de ellos, siendo por lo tanto 50 las horas de formación de cada uno de ellos (3 grupos en el caso del periodo 2016-2017 y 4 grupos en el caso del periodo 2017 -2018) Se deberá ofrecer formación en grupos de mañana y tarde.

Para la organización de los grupos, deberá tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- Disponibilidad de los jóvenes justificada: será la empresa licitadora la encargada de organizar los grupos y, sólo en causas de fuerza mayor, se permitirá el cambio de turno de los jóvenes.
- Preferencia por recibir la formación en euskera o en castellano y haciendo los grupos de acuerdo a esto.
- Nivel de inglés: se podrán conformar los grupos en base al nivel de inglés como resultado de la prueba escrita y oral que han realizado con Fomento de San Sebastián en el proceso de selección de las becas. De acuerdo a esto, se deberán impartir diferentes niveles de business english.

La empresa adjudicataria, dentro de la realización de la **Operativa: Diseño, organización y coordinación, deberá ponerse en contacto con cada uno de los becarios adjudicatarios de una beca, concretando la fecha y hora en la que realizarán cada una de las acciones formativas objeto de esta contratación.** Todo esto deberá ser documentado.

La empresa adjudicataria deberá informar a FSS puntualmente del avance en esta fase: relación de grupos que se van constituyendo, incidencias de los becarios, etc. Previo a impartir la formación, deberá enviar la relación de grupos definitivos y personas que desarrollan la formación, así como la tipología de la misma (presencial/online).

Como parte de esta tarea dentro del objeto del contrato, el adjudicatario, una vez finalizadas las estancias de los becarios en el extranjero y habiendo transcurrido como máximo 4 semanas y en el **momento exacto de haber transcurrido 6 meses de su vuelta, deberá RECABAR de cada becario** para Fomento, la siguiente información:

1- Situación en el mercado laboral a la finalización de la beca:

- a) en activo
- b) en búsqueda de empleo
- c) situación mejorada en el mercado laboral

Esta información deberá ser reportada **POR CADA BECARIO a Fomento**, en el primer caso, a las 5 semanas del regreso como máximo y en el segundo caso, como máximo a los 7 meses, aunque el dato deba de ser tomado, **A LOS SEIS MESES DEL REGRESO** para este último caso y se realizará a través de un excel y/o introduciéndola en un aplicativo, de acuerdo a las directrices que Fomento le marque.

2. Formación Mixta (Presencial y on-line): Acción formativa en **habilidades lingüístico/culturales para la integración laboral internacional en el marco del programa de becas de internacionalización de Fomento de San Sebastián 2016-2017 y 2017-2018**

Con esta acción formativa se pretende dotar a las personas beneficiarias de distintas competencias que se vinculan directamente con el desempeño de un puesto de trabajo y que permitirá transferir dichos conocimientos y habilidades al puesto de trabajo objeto de contratación y a futuros empleos.

En concreto, esta formación previa a la movilidad incluirá una preparación lingüística y socio-cultural en España, con duración de 50 horas.

En el curso (presencial con apoyo online) , se formará al becario en competencias transversales y en habilidades de comunicación, en cómo desenvolverse en un entorno internacional, etc.

Como requisito, la empresa adjudicataria deberá estructurar la formación cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. MÓDULOS FORMATIVOS A IMPARTIR:

- NEGOCIACIÓN INTERCULTURAL
- TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN
- TRABAJO EN EQUIPO
- INTELIGENCIA EMOCIONAL
- INNOVACIÓN
- TRABAJO EN RED
- AUTOGESTIÓN DEL TIEMPO Y AUTOCONTROL DE CALIDAD
- TALLER EMPRENDIZAJE
- BUSINESS ENGLISH

Se da a continuación una idea de los objetivos que se pretenden obtener en tres de los módulos que se han de impartir:

- *Formación en Business English:* curso que les permita conocer los términos específicos utilizados en el ámbito profesional.
- *Taller de Emprendizaje.* Potenciación del espíritu emprendedor de los jóvenes.
- *Visión Práctica Empresa.* Queremos incorporar un módulo donde el becario tenga mayor acercamiento al mundo de la empresa, con dinámicas de grupo que expliquen

cómo funciona una empresa, qué tipología de reuniones se organizan, generación de informes profesionales, gestión de clientes, etc. Este módulo pretende servir de base para la posterior práctica durante la estancia, con el fin de garantizar una mejor integración del becario en el país destino conociendo claramente sus competencias y forma de actuar.

2. TIPOLOGÍA DE LA FORMACIÓN:

Deberá destacar por su:

- APLICABILIDAD: referencias constantes a casos reales y empresas reales
- PARTICIPACIÓN ACTIVA
- EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN CONTINUA

3. REQUISITOS GENERALES:

75% formación presencial y 25% formación online

Número mínimo de horas de formación: 50

- 37.5 horas serán modalidad presencial en modalidad grupal
- 12.5 horas, serán on-line

2 semanas de duración

Previsión: la configuración de los grupos podrá estar sustentada en función del perfil de empresas, sectores y actividad objeto de la beca.

4. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

- | |
|---|
| - Objetivos del programa |
| - Contenido y alcance de la realización de prácticas en el extranjero |
| - Preparación del viaje y estancia (visados, vacunas, ...) |
| - Operativa de gestión de la beca |

Una vez realizada la formación, la empresa adjudicataria deberá realizar la Evaluación de la formación, que consistirá en la Valoración del desempeño y aprendizaje del joven durante la formación y grado de preparación para su salida a la entidad de destino.

Deberá ser la empresa adjudicataria la que disponga de las instalaciones para el desarrollo del servicio, debiendo estar correctamente acondicionadas para dicho uso. Se encontrarán ubicadas en la ciudad de San Sebastián en un lugar accesible para el transporte público.

La empresa licitadora deberá disponer de una plataforma Moodle o similar que permita a los alumnos, así como a Fomento de San Sebastián, acceder al contenido formativo y que ponga a disposición de la prestación del objeto de esta contratación.

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá tener todos los cursos de formación en la plataforma, para su impartición vía on line. En las horas ONLINE se trabajarán en la aplicación de casos prácticos aprendidos en la clase grupal pero debe contemplarse la formación 100% online para algunos casos en concreto que, por causa justificada, no puedan acceder a la formación presencial. El porcentaje orientativo de alumnos que reciben formación on line en su totalidad y no solo el 25%, está en torno al 20%, pudiendo éste variar, y se deberá tener en cuenta, a la hora de estimar el seguimiento que este tipo de formación requiere.

El primer día que comienza la formación, todos los alumnos deben tener acceso a la plataforma online para el desarrollo del proceso formativo de las becas de Internacionalización que en la presente licitación nos ocupa, ya sea para los que hacen también formación presencial como para los que la realizan 100% online. Asimismo, Fomento de San Sebastián debe tener también en las mismas fechas acceso a la plataforma.

Las fechas de impartición de la formación, aproximadamente, serán las siguientes:

- Año 2016 – 2017: febrero – marzo de 2017
- Año 2017 – 2018: enero – marzo 2018

Estas fechas se concretarán con la empresa adjudicataria, con tiempo suficiente.

La entidad adjudicataria deberá llevar un **control de asistencia** diaria de cada alumno y alumna, así como el seguimiento y evaluación de la formación que cada alumno/a ha llevado

a cabo. Diariamente, la información adjudicataria deberá informar a Fomento de San Sebastián acerca de la asistencia de cada alumno, grado de interés general sobre el temario e incidencias relevantes.

La entidad adjudicataria deberá realizar una encuesta entre los participantes, según su propio modelo y con la aprobación de Fomento de San Sebastián, donde recoja el grado de satisfacción general.

Una vez finalizada la formación y, en el plazo máximo de 5 días laborables, la entidad adjudicataria deberá enviar a FSS en formato digital y en papel (documentos con firmas) todos los documentos probatorios derivados de la ejecución de cada una de las formaciones en un formato de memoria según los logos que FSS proporcione. La memoria deberá contener los siguientes datos de la acción:

- objetivo general
- objetivos y contenidos por cada uno de los módulos impartidos
- calendario impartido y horas por cada módulo
- valoración general los alumnos acerca del contenido de cada uno de los módulos
- valoración general de los profesores acerca de la idoneidad de cada uno de los módulos en relación del programa de becas
- datos de los participantes: nº de alumnos que inician y que finalizan la formación, ratios de asistencia, perfil de los alumnos (edad, formación, etc)
- cuestionario de valoración de los alumnos: análisis cuantitativo y cualitativo
- firma del documento individual de compromiso de participación en la acción formativa por cada uno de los alumnos
- control de asistencia
- material didáctico entregado al alumnado
- Todos aquellos documentos que la empresa adjudicataria fruto de su actividad genere en la atención a personas vinculadas al objeto de esta contratación y que sea aprobado por Fomento de San Sebastián, S.A.

La propuesta a la presente licitación de de la entidad licitadora, incluirá los contenidos, el formato y la metodología a trabajar en el programa y deberá tenerse en cuenta la perspectiva de género y de medio ambiente.

3. Seguimiento/Tutorización online

Una vez que los becarios se encuentren en destino, la entidad adjudicataria deberá realizar seguimiento a los mismos en base a los siguientes hitos/ informes:

- *Plan de trabajo*: dentro del mes siguiente desde la fecha de incorporación a la entidad de destino
- *Informe de seguimiento*: en la mitad del desarrollo de la beca (3 meses normalmente)
- *Informe final*: en el mes final de la realización de la beca

Dichos modelos de informes son realizados por Fomento de San Sebastián, pudiendo la entidad adjudicataria plantear las mejoras que considere oportunas.

La realización y recepción de dichos informes, deberá llevarse a cabo por parte de cada becario a través de la plataforma Moodle o similar que proporcione la empresa adjudicataria.

Será la empresa adjudicataria la que deberá:

- Recibir puntualmente los informes de cada becario (cada becario tendrá un plazo distinto en base a la fecha en la que se incorpora en la entidad)
- Reclamar al becario el informe en el caso en el que no lo haya enviado.
- Registrar la fecha de entrega vs. Fecha en la que debía haber enviado el informe.
- Verificar el contenido del informe, reclamando al becario su cumplimentación en el caso en el que no se haya completado suficientemente los apartados. La empresa adjudicataria no debe entrar a valorar el contenido del informe en su detalle, sino que solamente garantizar que el joven responde a las preguntas en forma adecuada.

Se estima una dedicación total por parte de la empresa adjudicataria para cada alumno/a de 2 horas.

Como finalización de esta fase, y en consecuencia del conjunto de la licitación, la empresa adjudicataria deberá realizar una **Memoria Final Formativa**. Fomento de San Sebastián, pactará el guión concreto de la misma, que versará el desempeño de los alumnos/as en destino en base a los informes que han ido generando y la actitud que han ido mostrando.

La entidad adjudicataria aportará al personal técnico responsable de Fomento de San Sebastián, S.A. en el plazo máximo de 30 días tras la finalización de la formación correspondiente, en formato digital y en papel (documentos con firmas) todos los documentos probatorios derivados de la ejecución de cada una de las formaciones: Memoria Final Formativa, documento soporte de control de asistencia, firmas de asistencia, documentos de incidencias, material didáctico entregado al alumnado, diplomas ... y todos aquellos documentos que la empresa adjudicataria fruto de su actividad genere en la atención a personas vinculadas al objeto de esta contratación y que sea aprobado por Fomento de San Sebastián, S.A.

El servicio se dará por finalizado tras la finalización de cada acción formativa y la entrega a Fomento de San Sebastián, S.A. de la memoria final.

La empresa adjudicataria, deberá poner a disposición de la prestación de las acciones formativas, una plataforma formativa necesaria que permita el correcto desempeño de la formación on-line.

COMPROMISOS QUE ASUME FOMENTO

Fomento se compromete a aportar las personas participantes de las acciones de Formación con sus datos identificativos, las plantillas para la realización de los informes mencionados, participar en las reuniones, tanto de para el comienzo de la licitación como para el seguimiento de la misma, así como toda la información correspondiente al desarrollo de las becas y que pueda afectar a la empresa adjudicataria: relación de becas y alumno/a, fechas de salida a destino, incidencias previas, etc

COMPROMISOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

Los compromisos que asume la entidad adjudicataria son los siguientes:

- La Entidad adjudicataria tendrá obligación de proporcionar a Fomento de San Sebastián, S.A. todos los materiales y productos generados, durante el desarrollo de las acciones formativas, probatorios de la realidad de la impartición de las acciones formativas.
- Aportar todos los datos relativos a la ejecución de las acciones, registros, control de asistencia, incidencias, informes personalizados de evaluación final con relación al perfil competencial adquirido por las personas beneficiarias, memoria, evaluación, cuestionario de satisfacción etc. tanto en soporte papel.
- Participar en las reuniones de seguimiento que establezca Fomento de San Sebastián, S.A. y aportar de forma detallada, con la periodicidad y en los soportes oportunos, todos los datos que Fomento considere necesarios para el correcto seguimiento y evaluación del servicio contratado.
- Asumir la confidencialidad absoluta con relación al tratamiento de datos personales a través de las herramientas de gestión puestas a su disposición. De este modo, asumen respetar Ley de Protección de Datos que protege las aplicaciones de Fomento de San Sebastián, S.A.
- Presentar la memoria de la acción formativa, así como las facturas y material didáctico aportado a las personas beneficiarias, en los plazos mencionados.
- Realizar un seguimiento con los becarios para que entreguen la documentación requerida a lo largo de la beca y archivarla en formato digital.

- Aportar la infraestructura, equipamiento tecnológico y técnico necesario para el óptimo y correcto desarrollo de la formación a realizar; aulas, equipamiento, plataforma etc.
- Responsabilizarse de los daños causados a terceros durante la ejecución del contrato. Disponer de un seguro de responsabilidad civil, que cubra cualquier accidente o daño que se pueda ocasionar a las personas y bienes como consecuencia del desarrollo de la actividad.
- Cumplir con la adecuada información y publicidad de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) N.º 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, por el que se fijan las normas de desarrollo del Reglamento (CE) N.º 1303/2006, del Parlamento europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.
- Quedarán en propiedad de FOMENTO los soportes metodológicos, los materiales y productos realizados y su propiedad intelectual y comercial, reservándose FOMENTO su utilización y divulgación por cualquier medio.
- Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a FOMENTO, salvo en el caso de derechos preexistentes, en lo que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta que la empresa licitadora no deberá contener más de 15 hojas e incluirá como mínimo la siguiente información:

1- Propuesta técnica que contendrá como mínimo los siguientes apartados:

1. Operativa: Diseño, organización y coordinación

Plan de gestión operativa de la impartición de la formación

- Cronograma, en el caso de la modalidad mixta desglose de las horas de formación presencial y on-line
- Evaluación; instrumentos a implementar para evaluar la adquisición de competencias de las personas participantes.
- Dotación de RRHH

2. Formación Mixta (Presencial y on-line):

- Actividades y contenidos formativos a impartir, además o que completen de los mencionados
- Metodología a implementar
- Tutorización para la formación presencial y online (y en este caso especificar el seguimiento de los alumnos/as que realizan toda la formación online)
- Plataforma utilizada para la formación on-line y otras herramientas

3. Seguimiento/Tutorización online

- Formato del seguimiento
- Feed-back y comunicación con FSS
- formato de valoración del desempeño del becario
- Dotación de RRHH

2- Propuesta económica

3- Anexo 1 debidamente cumplimentado

4- Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6- I.A.E. relacionado con el objeto del contrato

7- Acreditación de la capacidad solicitada en estas especificaciones

8- Persona de Contacto de la empresa licitadora, indicando:

- Razón Social completa de la empresa licitadora
- C.I.F. de la empresa licitadora
- Nombre y 2 apellidos de la persona de contacto en la empresa licitadora
- Teléfono y Fax de la persona de contacto en la empresa licitadora
- Email de la persona de contacto en la empresa licitadora

NEGOCIACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios para la negociación son los siguientes:

Para cada acción formativa:

1. El Precio
2. La propuesta técnica.

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

A) Oferta económica.....50 puntos

Se valorará con cero puntos la oferta que coincida con el precio de licitación

La puntuación se otorga proporcionalmente entre los siguientes valores:

- 1.- El precio de licitación
- 2.- La cantidad más baja de entre las siguientes:
 - a) La menor oferta
 - b) El precio de licitación menos un 15%
 - c) El precio medio ofertado menos un 10%

Se aplicará la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Ptn} = \frac{(\text{PI} - \text{On})}{(\text{PI} - \text{O1})} \times \text{Pto.},$$

(siendo: PI= Precio de licitación; Pto= Puntuación máxima; O1 = precio más bajo según el apartado 2; On = Precio de la oferta económica de cada empresa licitadora; Ptn = Puntuación obtenida por cada empresa licitadora).

B) Propuesta técnica.....50 puntos

1. Operativa: Diseño, organización y coordinación (10 puntos)

Plan de gestión operativa de la impartición de la formación:

1. Cronograma, en el caso de la modalidad mixta desglose de las horas de formación presencial y on-line (4 puntos)
2. Dotación de RRHH para cada una de las 3 fases (6 puntos)

2. Formación Mixta (Presencial y on-line) (25 puntos)

1. Actividades y contenidos formativos a impartir, además o que completen de los mencionados (8 puntos)
2. Metodología a implementar (8 puntos)
3. Tutorización y evaluación de la adquisición de competencias de las personas participantes. para la formación presencial y online (y en este caso especificar el seguimiento de los alumnos/as que realizan toda la formación online) (5 puntos)
4. Plataforma utilizada para la formación on-line y otras herramientas (4 puntos)

3. Seguimiento/Tutorización online (15 puntos)

1. Formato del seguimiento (7 puntos)
2. Feed-back y comunicación con FSS (4 puntos)
3. Formato de valoración del desempeño del becario (4 puntos)

PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Quedarán en propiedad de FOMENTO los soportes metodológicos, los materiales y productos realizados y su propiedad intelectual y comercial, reservándose FOMENTO su utilización y divulgación por cualquier medio.

La empresa contratista tendrá obligación de proporcionar a FOMENTO en soporte informático y papel, todos estos materiales y productos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a FOMENTO, salvo en el caso de derechos preexistentes, en lo que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

MODIFICACIÓN

Ni la empresa contratista ni la persona directora podrán introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto del contrato sin la debida aprobación previa por la Gerencia de FOMENTO, en el ámbito de sus competencias, y de la modificación de su presupuesto correspondiente. Las modificaciones que no estén debidamente autorizadas por FOMENTO originarán responsabilidad en el contratista, el cual estará obligado a rehacer la parte de los mismos que resulte afectada por aquellas sin abono alguno.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 111 y 214 del TRLCAP, con los derechos que se establecen en los mismos.

Asimismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista:

- El incumplimiento de la obligación de guardar sigilo anteriormente mencionadas en este pliego
- El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la prestación del Objeto de las presentes especificaciones
- El abandono por parte de la empresa contratista de la consultoría y asistencia objeto del contrato.
- Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad establecida o con los medios humanos o materiales precisos para la

normal ejecución del contrato en el plazo establecido. No obstante, cuando se dé este supuesto, FOMENTO, antes de declarar la resolución requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar desde el requerimiento.

- La incursión de la empresa contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones señaladas en la normativa vigente.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas en los términos establecidos facultará a FOMENTO para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios, y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general de la empresa contratista.

PRERROGATIVAS DE FOMENTO Y JURISDICCIÓN

La Gerencia de FOMENTO tendrá la prerrogativa de interpretar en primera instancia cualquier aspecto del contrato y resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, sin perjuicio de los derechos económicos del contratista y de las acciones que éste pueda emprender después. Igualmente, dicha Gerencia podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCAP y sus disposiciones de desarrollo.

Así, las instrucciones que señale la Gerencia de FOMENTO, previo informe jurídico si fuera necesario, serán inmediatamente ejecutivos.

CAPACIDAD PARA CONTRATAR

- Podrán contratar con FOMENTO las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- Las empresas licitadoras deberán contar asimismo con la habilitación profesional o empresarial que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.
- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato cuando las prestaciones de éste estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus Estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- Tendrán capacidad para contratar con FOMENTO, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en el que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 47 de la LCSP.
- Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen dicho requisito.
- Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- Podrán contratar con FOMENTO las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 48 de la LCSP.

Las empresas licitadoras deberán acreditar estar en posesión de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de acuerdo a lo siguiente:

1. Tener un volumen de negocio, en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, en los tres últimos años, como mínimo, igual al del presupuesto de licitación.
2. La empresa licitadora, deberá acreditar un mínimo de 3 años de experiencia en la realización de servicios de gestión de becas internacionales. Para acreditarlo, deberán de presentar una relación de servicios prestados en el ámbito de estas actividades en los últimos tres años, y para cada uno de ellos, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos.

En relación con la aplicación de las exenciones previstas en la normativa del IVA para determinados servicios (como por ejemplo, la formación), la empresa licitadora deberá cumplir los requisitos legales exigidos por la normativa, de acuerdo al número 9 del apartado Uno del artículo 20 de la normativa reguladora del IVA que establece la exención en los servicios relacionados con la formación: "9.º La educación de la infancia y de la juventud, la guarda y custodia de niños, la enseñanza escolar, universitaria y de postgraduados, la enseñanza de idiomas y la formación y reciclaje profesional, realizadas por entidades de derecho público o entidades privadas autorizadas para el ejercicio de dichas actividades. La exención se extenderá a las prestaciones de servicios y entregas de bienes directamente relacionadas con los servicios enumerados en el párrafo anterior, efectuadas, con medios propios o ajenos, por las mismas empresas docentes o educativas que presten los mencionados servicios.

En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que tiene cedidas las competencias en materia de educación la empresa licitadora deberá cumplir los requisitos que se establecen para la exención en los servicios relacionados con la formación, en estos casos, el centro de que se trate se considera autorizado o reconocido, a efectos del IVA, cuando sus actividades sean únicas o principalmente enseñanzas incluidas en algún plan de estudios reconocido o autorizado, bien por la legislación estatal o por la autonómica que resulte de aplicación.

Las empresas licitadoras deberán completar la acreditación de su solvencia mediante el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, aquellos medios humanos que reúnan en función del módulo a impartir, al menos las siguientes características curriculares:

- Que tengan un nivel académico mínimo de Diplomatura.
- Que tenga experiencia laboral en el ámbito docente en la que haya dinamizado grupos de manera presencial y on line en las mismas temáticas o similares, superior a un año.
- Con el objetivo a garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogido en la ley básica de normalización del uso del euskera, en la formación grupal se contempla la posibilidad de ofrecer la formación en euskera en el caso en el que, a demanda de las personas que se van a formar, se pueda constituir un grupo con un mínimo de 15 personas. Para ello la empresa licitadora deberá disponer de recursos humanos competentes en las distintas lenguas tanto a nivel oral como a nivel escrito. Este requisito será justificado por la titulación correspondiente (equivalente a un nivel C1 de euskera del marco europeo). En todo caso, Fomento de San Sebastián y en el caso de no poder acreditar este requisito con la titulación mencionada podrá por medio de una entrevista o prueba análoga, analizar y valorar esta competencia. En el caso de la atención individualizada se deberá poder ofrecer y a elección de la persona joven participante, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- De la misma manera, se deberá prestar el servicio en inglés ante las empresas internacionales participantes en el proyecto de Becas. Este requisito será justificado por la titulación correspondiente (equivalente a un nivel C1 de inglés del marco europeo). En todo caso, Fomento de San Sebastián y en el caso de no poder acreditar este requisito con la titulación mencionada podrá por medio de una entrevista o prueba análoga, analizar y valorar esta competencia
- Manejo de herramientas virtuales para la impartición de formación on line. Se identificarán nominalmente las personas adscritas, de las que se indicará tanto su

titulación, años de experiencia y curriculum vitae justificativo de ostentar la experiencia mínima requerida, con relación detallada de los trabajos realizados y de las entidades a las que hubieran prestado los mismos, así como su dedicación al contrato.

Este compromiso tendrá el carácter de obligación contractual esencial a los efectos previstos en el artículo 206, f) de la LCSP, siendo por tanto el incumplimiento de la misma causa de resolución del contrato, a voluntad de FOMENTO.

DOCUMENTOS EXIGIDOS A LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante, deberá presentar la siguiente documentación:

- ❖ a) Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- ❖ b) I.A.E. relacionado con el objeto del contrato
- ❖ c) Si la empresa adjudicataria fuese una agrupación de empresas deberá acreditar su constitución legal como unión temporal de empresas y el C.I.F. de la misma.

Donostia- San Sebastián, a 3 de noviembre de 2016

Euken Sesé Sarasti

Gerente Fomento de San Sebastián

ANEXO 1

Yo, **XXX**, en nombre y representación de la Empresa **YYY**, con C.I.F.: **A12345678** en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego y de las condiciones facultativas aprobados por Fomento de San Sebastián para la contratación de **LA IMPARTICIÓN DE LA ACCION FORMATIVA EN HABILIDADES LINGÜÍSTICO/CULTURALES PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FOMENTO DE SAN SEBASTIAN 2016-2017 y 2017-2018.**

DECLARO

1) Que conozco el citado Pliego de Prescripciones técnicas así como la documentación urbanística correspondiente, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

2) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente y el citado Pliego de Prescripciones para la realización del Contrato.

3) Que me comprometo a la realización de **LA IMPARTICIÓN DE LA ACCION FORMATIVA EN HABILIDADES LINGÜÍSTICO/CULTURALES PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FOMENTO DE SAN SEBASTIAN 2016-2017 y 2017-2018** por un importe total de _____ € IVA excluido, desglosado de la siguiente forma:

-Operativa: xx€/hora IVA no incluido x 20 horas = yy€ IVA no incluido la Operativa 2016

-Formación Mixta (Presencial y on-line): XX€/hora IVA no incluido x 50 horas/grupo x 3 grupos= yy€ iva no incluido Formación Mixta 2016

-Seguimiento/ Tutorización online: xx€/hora IVA no incluido x 40 becarios x 2 hora/becario= yy€ iva no incluido Seguimiento / Tutorización online 2016

-Operativa: xx€/hora IVA no incluido x 25 horas = yy€ IVA no incluido Operativa 2017

-Formación Mixta (Presencial y on-line): xx€/hora IVA no incluido x 50 horas/grupo x 4 grupos= yy€ iva no incluido Formación Mixta 2017

- Seguimiento/Tutorización online: xx€/hora máximo licitación IVA no incluido x 60 becarios x 2 hora/becario= yy€ iva no incluido Seguimiento / Tutorización online 2017

4) Que en todo caso me obligo al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y fiscal.

San Sebastián, adede 2016

Fdo: